



**DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACION Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 05/05/23 - 7

**DON JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.**

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **5 de mayo de 2023** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**7.- Aprobación del documento de avance de la innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, en el ámbito de actuación de la unidad de ejecución UE-PRD-02 y sobre la parcela MC-2 del sector SUP-ACA-04.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, que dice:

**"LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, D<sup>a</sup>. ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, en relación con el expediente de aprobación del AVANCE de la INNOVACIÓN DEL PGOU 98 DE ALMERÍA para establecer la clasificación para la UE-PRD-02/200 de Suelo Urbano Consolidado con Calificación Uso Terciario, promovido por ALMERICASAS, S.L., y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por la Arquitecto Municipal-Jefe Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y por la Técnico de Administración General de la Sección de Planeamiento y Gestión, y de conformidad con los artículos 77 y 86 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio en Andalucía, y según lo establecido en el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente**

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**1º.-** Aprobar el Documento de Avance de la INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMERÍA, con fecha de entrada 28 de abril de 2023 y n.º2023005926 en el Registro de Urbanismo, siendo el ámbito de actuación la unidad de ejecución UE-PRD-02, situada entre la carretera de Granada, calle Sierra de Laujar y calle Cerro Gordo, y sobre la parcela MC-2 del sector SUP-ACA-04.

El citado Documento de Avance está compuesto por la siguiente documentación técnica:

- Documento de Avance de la INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMERÍA, firmado el 28/04/2023 por MARTIN VAN GELDEREN GREETHER.
- Documento ambiental estratégico para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada, firmado el 27/04/2023 por DE MINGO DÍAZ RODRIGO.
- Documento de Valoración del Impacto en la Salud, firmado el 27/04/2023 por DE MINGO DÍAZ RODRIGO.
- Estudio Acústico de la citada Innovación del PGOU de Almería, firmado el 28/04/2023 por HERNÁNDEZ GARCÍA SALVADOR.

El objeto de esta innovación es:

- Transferir un aprovechamiento de 2540,25 u.a. de la unidad de ejecución UE-PRD-02/200 a la parcela MC-2 del sector SUP-ACA-04.
- Suprimir el ámbito de transformación urbanística UE-PRD-02 para convertirse en una actuación urbanística de edificación para uso terciario.
- Suprimir el área de reparto AR-200.

2º.- Notificar el presente acuerdo al promotor de la presente modificación puntual.

3º.- Publicar el presente acuerdo junto con el documento técnico de AVANCE de la INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMERÍA, en el ámbito de la unidad de ejecución UE-PRD-02 y sobre la parcela MC-2 del sector SUP-ACA-04, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de Almería (Gerencia Municipal de Urbanismo), para su consulta pública, durante el plazo de UN MES.

4º.- Solicitar el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del presente instrumento de planeamiento, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

5º.- Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.”

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.**